



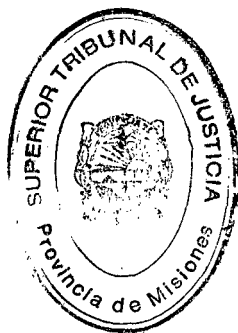
### CIRCULAR Nº 3/21

En mi carácter de Secretario General de la Secretaría Administrativa y de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia, por disposición del Alto Cuerpo hago saber que en Acuerdo Nº 9 de fecha 15 de abril del corriente año, en los autos caratulados: **“Expte. Adm. Nº 45011/21 Superior Tribunal de Justicia s/ Dispone Llamado a Concurso Cargo Oficial de Justicia para la Primera Circunscripción Judicial -Apóstoles-”**, los Señores Ministros, atento la existencia de cargos vacantes de Oficial de Justicia y teniendo en cuenta las necesidades del servicio judicial que se presentan en las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, consideran necesario llamar a concurso a fin cubrir dichas vacancias; resuelven: 1º) Llamar a concurso de oposición y antecedentes, a los fines de cubrir un (1) cargo de Oficial de Justicia para la ciudad de Apóstoles de la Primera Circunscripción Judicial. 2º) Disponer que el llamado a concurso es para los señores agentes del Poder Judicial de la Provincia de Misiones comprendidos en las Categorías que van en orden descendente desde Jefe de Departamento hasta la de Jefe de Despacho, ambas inclusive, como asimismo a los agentes del Poder Judicial de Misiones que tuvieren título universitario de abogado y/o escribano, que revistan cualquier categoría hasta Escribiente inclusive, como asimismo los abogados y/o Escribanos contratados. 3º) Designar como integrantes del Tribunal Examinador para el llamado a concurso a llevarse a cabo en la Primera Circunscripción Judicial para la Ciudad de Apóstoles, como Presidente al **Dr. Juan Manuel Lezcano** -Juez de Primera Instancia, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de Apóstoles; a la **Dra. Liliana Analía Ayala** -Juez de Paz Letrado - 1º Categ. del Juzgado de Paz de Apóstoles-; y al **Dr. Miguel Ángel Faría** -Juez de Instrucción, del Juzgado de Instrucción Nº 4 de Apóstoles; y Secretarios que el Tribunal designe. 4º) Disponer: a) El Tribunal Examinador dentro del término de diez (10) días de finalizado el lapso de inscripción de aspirantes, a la hora que se fije deberá proceder a formalizar la ejecución de los exámenes correspondientes en la dependencia que se disponga, conforme al temario que el Tribunal confeccione. b) Los interesados en participar deberán inscribirse personalmente, a través del correo electrónico institucional -Zimbra- o por telegrama, ante el Tribunal Examinador hasta el día **14 de Mayo de 2021** inclusive. c) Se establece que el examen será manuscrito, a máquina y/o computadoras y la lista de los concursantes se formará con la totalidad de los agentes que se presenten en las categorías establecidas. d) El Tribunal Examinador deberá elevar al Cuerpo los exámenes rendidos con las evaluaciones respectivas y consideraciones que crea oportunas. 5º) Hacer saber a los aspirantes a concursar, que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en Acuerdo Nº 33/15 -punto octavo-, en el que se trató el tema y en su

parte pertinente prescribe: *1º) Tomar debido conocimiento del Plan para el "Curso para Oficiales de Justicia -Edición 2015- Modalidad a Distancia" elaborado por el Centro de Capacitación y Gestión Judicial que corre agregado por cuerda. 2º) Declarar la obligatoriedad del curso para Oficiales de Justicia del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, que se encuentran en función a través del aula virtual, en la modalidad a distancia, del Centro de Capacitación y Gestión Judicial "Dr. Mario Dei Castelli" el que tendrá una duración de 8 semanas. 3º) Declarar al curso de que se trata como requisito obligatorio para todos aquellos agentes del Poder Judicial que aspiren dicha función para la oportunidad de concursar al cargo de Oficial de Justicia..."*

Secretaría Administrativa y de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia.

Posadas, 21 de Abril de 2021.



DR. VICTOR HUGO MARINONI  
SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO  
Y DE SUPERINTENDENCIA  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA